



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N° 050 -2026-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 28 ENE. 2026

VISTO:

El Expediente N° 26-000373-001, que contiene el Informe N° 0002/2026/APL/OPP/HEVES de fecha 12 de enero de 2026, del responsable del Área de Planeamiento, el Proveído N° 007-2026-OPP-HEVES de fecha 12 de enero de 2026, del jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, y el Memorándum N° 027-2026-DE-HEVES de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, con Decreto Legislativo N° 1440, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, Integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, con Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", la cual tiene por finalidad facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 981-2025/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, que es un instrumento de gestión, que comprende la programación de actividades operativas e inversiones de todas las dependencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2020-EF-51.01, se aprobó la Directiva N° 002-2020-EF-51.01 "Lineamientos Generales para la Implementación Progresiva de la Contabilidad de Costos", cuyo objeto es establecer los criterios para la implementación progresiva de la Contabilidad de costos descrita en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1438, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad", a través del desarrollo de un plan de Trabajo cuyo propósito es definir: (i) un único Sistema de costos, (ii) los centros de costos, y (iii) la estructura de cuentas contables aplicables. El plan de Trabajo priorizará la definición del Sistema de costeo aplicable en los sectores con mayor presupuesto, a fin de generar el marco normativo que servirá de base para la implementación progresiva del sistema de contabilidad de costos;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, con Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", cuyo objeto es establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público programen sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00178-2025/DE/HEVES (E) de fecha 19 de mayo de 2025, se actualizó a los Responsables de Centros de Costos y a los Coordinadores de los Programas Presupuestales para el año 2025 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 07 de mayo de 2025;

Que, con Proveído N° 007-2026-OPP-HEVES, de fecha 12 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 0002/2026/APL/OPP/HEVES de la misma fecha, emitido por la responsable del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitiéndolo a la Dirección Ejecutiva, para los trámites correspondientes a la actualización de los Responsables de Centros de Costos y de los Coordinadores de los Programas Presupuestales para el año 2026 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a fin de realizar de manera ordenada y responsable las actividades que demanden los requerimientos de bienes y servicios, así como la programación anual y multianual del cuadro de necesidades, y el seguimiento del cumplimiento del POI 2026, adjuntando la propuesta correspondiente, según Anexos N° 01 y 02;

Que, los profesionales propuestos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberán de registrarse en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA y asumir las responsabilidades, funcionales, operativas y administrativas de sus correspondientes centros de costos, en reemplazo, cuando así corresponda, de los anteriores responsables;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del HEVES y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la Actualización de los Responsables de Centros de Costos y de los Coordinadores de los Programas Presupuestales para el año 2026 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del jefe de la Oficina de Administración, de la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y del jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 10 del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, el cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR a los Responsables de Centros de Costos y a los Coordinadores de los Programas Presupuestales para el año 2026, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, según los **Anexos N° 01 y 02**, que adjuntos forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística registre los cambios de los responsables, en los Centros de Costos correspondientes en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 00178-2025/DE/HEVES (E) de fecha 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
MC. NOEN PELCY HUAMANI QUISEP
CNP 41632 RNE 31766
DIRECTOR DE HOSPITAL II

NPHQ/AJSC/CAEH/ERRC/EVRP/jsc

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Oficina de Administración.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística.
- () Responsable del Portal de Transparencia.
- () Interesados.
- () Archivo.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO 01

RESPONSABLES DE CENTROS DE COSTOS 2026		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA	M.C. NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE
101	DIRECCIÓN EJECUTIVA	M.C. NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE
102	TRAMITE Y ARCHIVO DOCUMENTARIO	M.C. NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE
104	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES	M.C. ACHSA CAILLAUX ALVAREZ
2	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	LIC. LIANA VALERIA DIAZ CHAÑA
201	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	LIC. LIANA VALERIA DIAZ CHAÑA
3	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ECO. ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA
301	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ECO. ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA
4	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	ABOG. ELISA ROSSANA ROJAS CRISOSTOMO
401	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	ABOG. ELISA ROSSANA ROJAS CRISOSTOMO
5	UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA	LIC. ANA MARIA BRAVO HEREDIA
501	UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA	LIC. ANA MARIA BRAVO HEREDIA
6	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	OBS. ELENA ROSA BALDERA PAIVA
601	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	OBS. ELENA ROSA BALDERA PAIVA
7	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Lic. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO
701	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Lic. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO
702	UNIDAD DE INGENIERÍA CLINICA, HOSPITALARIA Y DE SERVICIOS	ING. GIANCARLO JAMANCA PAREDES
70201	UNIDAD DE INGENIERÍA CLINICA, HOSPITALARIA Y DE SERVICIOS	ING. GIANCARLO JAMANCA PAREDES
703	UNIDAD DE ECONOMÍA	C.P.C VICTOR ABEL MAGALLANES CONDORI
70301	UNIDAD DE ECONOMÍA	C.P.C VICTOR ABEL MAGALLANES CONDORI
704	UNIDAD DE LOGÍSTICA	C.P.C. EINER VLADIMIR REAL PUELLES
70401	UNIDAD DE LOGÍSTICA	C.P.C. EINER VLADIMIR REAL PUELLES



Av. 200 millas S/N cruce con Av.
Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 Anexo: 2019

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO 01

RESPONSABLES DE CENTROS DE COSTOS 2026

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
705	UNIDAD DE SEGUROS	M.C. ROSA MARIA DIAZ MOTTA
70501	UNIDAD DE SEGUROS	M.C. ROSA MARIA DIAZ MOTTA
8	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ING. CLAUDIA ANDREA ALVARADO CALDERON
801	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ING. CLAUDIA ANDREA ALVARADO CALDERON
802	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	M.C MIGUEL DAVILA DAVILA
80201	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	M.C MIGUEL DAVILA DAVILA
803	INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	ING. CLAUDIA ANDREA ALVARADO CALDERON
80301	INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	ING. CLAUDIA ANDREA ALVARADO CALDERON
9	UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	LIC. RENZO JESÚS CRUZ MAGALLANES
901	UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	LIC. RENZO JESÚS CRUZ MAGALLANES
10	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ING PAOLA JESÚS LLAVE ESCOBEDO
1001	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ING PAOLA JESÚS LLAVE ESCOBEDO
11	DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL	M.C. MONICA CAROLINA AVILA CRUZ
1101	DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL	M.C. MONICA CAROLINA AVILA CRUZ
1102	SERVICIO DE ATENCION Y ORIENTACION AL USUARIO	M.C. MONICA CAROLINA AVILA CRUZ
110201	SERVICIO DE ATENCION Y ORIENTACION AL USUARIO	M.C. MONICA CAROLINA AVILA CRUZ
1103	SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	M.C. MARIA MELISSA MORAS ROSADO
110301	SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	M.C. MARIA MELISSA MORAS ROSADO
12	DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	M.C LUIS ALBERTO PONCE URPI
1201	DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	M.C LUIS ALBERTO PONCE URPI
120101	DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	M.C LUIS ALBERTO PONCE URPI
120102	UNIDAD DE SALUD MENTAL	M.C. GLAUCO VALDIVIESO JIMÉNEZ
120103	UNIDAD DE ONCOLOGIA	M.C. RICARDO RÓMULO PAREDES PASCUAL
120104	TELESALUD	M.C. SILVANA HARUMI KAWASHIMA MATAMOROS
1202	SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA	M.C. RICARDO ROMULO PAREDES PASCUAL
120201	SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA	M.C. RICARDO ROMULO PAREDES PASCUAL



Av. 200 millas S/N cruce con Av.
Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T: (01)640-9875 Anexo: 2019

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Hospital de Emergencias
Villa El Salvador**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO 01**RESPONSABLES DE CENTROS DE COSTOS 2026**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
120202	CIRUGIA AMBULATORIA	M.C. CESAR EDUARDO VERA TORRES
1203	SERVICIO DE HOSPITALIZACION - CLINICO QUIRURGICO	M.C. KELLY RUTH BERNALES ZAVALA
120301	SERVICIO DE HOSPITALIZACION - CLINICO QUIRURGICO	M.C. KELLY RUTH BERNALES ZAVALA
120302	MEDICINA	M.C. ALFREDO SEGOVIA AVENDAÑO
120303	PEDIATRIA	M.C. CLAUDIA FIORELLA CERVERA DOMÍNGUEZ
120304	GINECO OBSTETRICIA	M.C. MIGUEL ANGEL RIVAS TRAVEZAÑO
120305	NEONATOLOGÍA	M.C. CLAUDIA FIORELLA CERVERA DOMÍNGUEZ
120306	CIRUGIA DEL ADULTO	M.C. FRETTEL JIMENEZ MAYRA LUCY
120307	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	M.C. CLAUDIA FIORELLA CERVERA DOMÍNGUEZ
13	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS
1301	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS
1302	SERVICIO DE EMERGENCIA	M.C. CATHERINE ADA TEJADA PEREZ
130201	SERVICIO DE EMERGENCIA	M.C. CATHERINE ADA TEJADA PEREZ
1303	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	M. C. FERNANDO JUNIOR ROJAS VILLACORTA
130301	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	M. C. FERNANDO JUNIOR ROJAS VILLACORTA
130302	CUIDADOS CRITICOS DEL ADULTO	M. C. FERNANDO JUNIOR ROJAS VILLACORTA
130303	CUIDADOS CRITICOS DE NEONATOLOGIA	M.C. MARÍA JOSÉ DEL PILAR CHUNGA APARICIO
130304	CUIDADOS CRITICOS DE PEDIATRIA	M.C. MARÍA JOSÉ DEL PILAR CHUNGA APARICIO
1304	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	M.C. JUAN CARLOS FELIX FLORES FERREYRA
130401	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	M.C. JUAN CARLOS FELIX FLORES FERREYRA
130402	ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRURGICO	M.C. GIOVANNA FIORELLA CALDERÓN MENDOZA
130403	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	ENF. PATRICIA GULIANA MERCADO TORRES
14	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	M.C. BRAYAN JAROLD GALVEZ MARTCORENA
1401	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	M.C. BRAYAN JAROLD GALVEZ MARTCORENA



Av. 200 millas S/N cruce con Av.
Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T: (01) 640-9875 Anexo: 2019

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO 01

RESPONSABLES DE CENTROS DE COSTOS 2026

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1402	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y BANCO DE SANGRE	M.C. JOSE JUNIORS CASAS ROCA
140201	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y BANCO DE SANGRE	M.C. JOSE JUNIORS CASAS ROCA
140202	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	LIC. KARLA CATHERINA DIAZ RAMIREZ
140203	PATOLOGIA CLINICA	M.C. DIEGO GOMEZ WONG
140204	ANATOMIA PATOLOGICA	M.C. JOSE JUNIORS CASAS ROCA
140205	BANCO DE SANGRE	M.C. WENDY MARYLYN CORDOVA BERNAL
1403	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	LIC. ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL
140301	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	LIC. ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL
140302	NUTRICION Y DIETETICA	LIC. MARIO ALEXANDER ESTUPIÑAN TORRES
140303	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	M.C. MARU EMILIA CARHUAPOMA ATAUPILLCO
140304	FARMACIA	Q.F. JAQUELINE SALOME CASTRO ESPEJO
140305	ODONTOESTOMATOLOGIA CLINICA Y QUIRURGICA	C.D. HERNAN MOLINA DELGADO
140306	ASISTENCIA SOCIAL	LIC. HILDA DOZA PACHECO
15	SERVICIO DE ENFERMERIA	LIC. MONICA ISABEL CIEZA HERRERA
1501	SERVICIO DE ENFERMERIA	LIC. MONICA ISABEL CIEZA HERRERA



Av. 200 millas S/N cruce con Av.
Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 Anexo: 2019

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO 02

COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2026	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESPONSABLE - COORDINADORES PP 2026
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	M.C. MIGUEL ANGEL RIVAS TRAVEZAÑO
0016 TBC-VIH/SIDA	M.C. BELEN ULIONOVA BRISEYDA CERPA CHACALIAZA
0017 ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS	M.C. ALBERTO LEONARDO MIRANDA CÁRDENAS
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	M.C. ANA CECILIA CONSTANTINO ESPINO
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	M.C. RICARDO ROMULO PAREDES PASCUAL
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	M.C. ACHSA CAILLAUX ALVAREZ
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	M.C. MARU EMILIA CARHUAPOMA ATAUPILLCO
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	M.C. GLAUCO VALDIVIESO JIMÉNEZ
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	M.C. CLAUDIA FIORELLA CERVERA DOMÍNGUEZ



Av. 200 millas S/N cruce con Av.
Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 Anexo: 2019

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

